

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

15 JUL. 2005

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A. va a proceder a disminuir su capital en US \$25.000,00 y a reformar sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo del 2005

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías dentro del mismo término sobre la recepción de la oposición. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación de los actos jurídicos mencionados.

Quito, 24 junio 2005

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURÍDICO

FAP/lmg.
EXT.0432
EXP.15595
Tr.14734

...y cuya entrada en vigor en los cinco es "cuestión de días" para el italiano Giuseppe Pisanu o "de unos 3 meses" para Sarkozy. Esta y otras decisiones, como el reforzamiento de controles por medio de patrullas conjuntas contra las redes de tráfico de inmigrantes y de drogas, fueron anun-

Además, estos ministros estudiaron la puesta en marcha de un mecanismo de "control ida y vuelta" gracias a huellas digitales, para comprobar que el ciudadano de un país externo al espacio Schengen que abandona la zona es el mismo que el que entra posteriormente.

la Unión Europea y dos países no miembros: Noruega e Islandia. Otra propuesta española aceptada en esta reunión, centrada en el reforzamiento de la lucha contra la inmigración ilegal, fue la necesidad de unificar las políticas de reagrupamiento familiar para evitar abusos. Efe

La multa será de USD 15

No se podrá fumar en edificios ni en entidades municipales

El Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza que prohíbe fumar en las entidades municipales. La disposición ya entró en vigencia y quienes la desobedezcan deberán pagar una multa de USD 15.

La norma es para la "Prevención y Control de la Contaminación Provocada por el Humo del Cigarrillo u otros Artículos Derivados del Tabaco". La resolución se aplicará a todas las autoridades y funcionarios que laboran, bajo cualquier modalidad de contratación, en las diferentes dependencias administrativas, empresas y corporaciones metropolitanas. La disposición también rige para quienes acuden para efectuar cualquier trámite o consulta.

DATO

Los directores de cada departamento deberán vigilar a los trabajadores.

Los directivos o funcionarios municipales que incumplan las obligaciones y responsabilidades determinadas en esta resolución serán amonestados verbalmente, si es la primera vez, si incurre en el hecho la amonestación será escrita y si existe una tercera vez se le impondrá una multa equivalente al 10 por ciento del salario unificado, es decir 15 dólares.

Los fondos se destinarán a la campaña para dejar de fumar.

Repartidores de gas rechazan el alza del precio

Un incremento de cinco centavos en el precio del cilindro de gas de uso doméstico que adquieren los transportistas en la envasadora de Repsol-Duragas, en El Salitral, amenaza con agravar más la escasez del producto, según un diario matutino.

La medida generó malestar en los repartidores del combustible, quienes anoche tenían previsto resolver si paralizaban hoy sus actividades. Hernán Navas, dirigente de los transportistas, dijo que este precio baja su utilidad de 21 a 16 centavos de dólar.

El director regional de Hidrocarburos, Nelson Salazar, dijo que el aumento no afectará al precio de venta al usuario (USD 1,60).